

en el vigente planeamiento general como No Urbanizables de Especial Protección Vega del Guadalquivir pasan, a clasificarse como urbanizables, y que se corresponden, con los suelos del establecido como Sector PP PO1--4 CNSA, que afecta a la parcelación denominada «Candilejas, Sur camino de las Abejorreras», con una superficie aproximada de 98.549 m², ya que dicho cambio de clasificación supondría el establecimiento de una determinación que no es posible conforme a lo establecido por la legislación urbanística vigente para esta clase de planes de ordenación, siendo esta una determinación propia de las modificaciones del planeamiento general. En consecuencia, deberán ser eliminadas del plan de sectorización todas las referencias escritas o planimétricas, relativas a este ámbito.

Vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación se acuerda:

Aprobar definitivamente de manera parcial, el Plan de Sectorización del Sector SUNP. Residencial. PAU-P PO-1 «Huerta San Luis y Casillas» y «Cortijo del Alcaide», con las valoraciones y consideraciones contenidas en el apartado 1.º del cuarto fundamento de derecho de la presente resolución, suspendiendo su aprobación, respecto de las deficiencias señaladas en el apartado 2.º del referido fundamento de derecho, conforme a lo dispuesto en el art. 33.2.c de la LOUA y 132.3.b del Reglamento de Planeamiento, quedando condicionada su inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, y la publicación de las Normas Urbanísticas, en tanto no sea efectuada y aprobada la correspondiente subsanación de deficiencias, por la Corporación Municipal, y elevadas de nuevo a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo para su aprobación definitiva, si procede. Y, además, denegando dicha aprobación, respecto de las deficiencias señaladas en el apartado 3.º del referido fundamento de derecho, conforme a lo dispuesto en el art. 33.2.e de la LOUA y 132.3.c del Reglamento de Planeamiento.

La presente resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el art. 41 de la LOUA, y se notificará al Ayuntamiento de Córdoba, y a demás interesados.

Contra los contenidos de la presente resolución que hayan sido objeto de aprobación, y que ponen fin a la vía administrativa por su condición de disposición administrativa de carácter general, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con cumplimiento de los requisitos previstos en la misma, así como en el art. 22.4 del Decreto 193/2003, de 1 de julio.

Asimismo contra los contenidos de la presente resolución que hayan sido objeto de suspensión y denegación, y que no ponen fin a la vía administrativa, por carecer de la condición de disposición administrativa de carácter general, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes desde su notificación, ante el titular de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, según se prevé en el art. 22.3 del Decreto 193/2003, de 1 de julio, en relación a la Disposición Transitoria Única del Decreto 202/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, y el artículo 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Córdoba, 27 de julio de 2006.- VºBº El Vicepresidente 2.º de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, Francisco García Delgado, El Secretario de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, Pedro López Mata.

Córdoba, 31 de octubre de 2006.- El Delegado, Francisco García Delgado

CONSEJERIA DE EMPLEO

RESOLUCION de 30 de octubre de 2006, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de beneficiarios/as de ayudas públicas de creación de empleo estable acogidas a diferentes Programas de Fomento de Empleo de la Junta de Andalucía, a los/as que no ha sido posible notificar determinados actos administrativos.

En cumplimiento de los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los beneficiarios/as de Ayudas Públicas de Creación de Empleo Estable, que seguidamente se relacionan los extractos de actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento del contenido íntegro del acto y constancia del mismo podrán comparecer en un plazo de quince días en el Servicio Andaluz de Empleo de esta Delegación Provincial de Granada, sito en c/ Dr. Guirao Gea s/n- Edif. Fleming 2.ª Planta:

Interesado: Trio Infografía S.L.
CIF/DNI: B-18.481.911.
Expediente: RJ4/76/2000.
Acto notificado: Resolución Expediente de Reintegro.
Materia: Subvención Empleo.
Plazo alegaciones: Quince días hábiles, desde el día siguiente a la notificación de la presente.

Interesado: Clínica Dental Carmera y Yazher, S.L.
CIF/DNI: A-82.774.431.
Expediente: RJ4/41/2002.
Acto notificado: Resolución Expediente de Reintegro.
Materia: Subvención Empleo.
Plazo alegaciones: Quince días hábiles, desde el día siguiente a la notificación de la presente.

Interesado: Roguzmen, S.L.
CIF/DNI: B-18.506.635.
Expediente: RJ4/82/2002 y RJ4/128/2002.
Acto notificado: Resolución Expediente de Reintegro.
Materia: Subvención Empleo.
Plazo alegaciones: Quince días hábiles, desde el día siguiente a la notificación de la presente.

Granada, 30 de octubre de 2006.- El Director, Luis M. Rubiales López.

RESOLUCION de 31 de octubre de 2006, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, sobre solicitantes de los programas de subvención para el inicio de actividad de la Junta de Andalucía a los que no ha sido posible notificar un acto administrativo.

Intentada la notificación de los actos relacionados sin haber podido practicarse la misma en el lugar señalado en la solicitud y conforme a lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se acuerda su notificación mediante la presente publicación.

Contra las resoluciones notificadas, podrán los interesados interponer Recurso de Reposición con carácter potestativo ante el órgano que las dictó, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la presente publicación, de acuerdo

con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992 del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así mismo podrán interponer Recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la presente notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Expediente: HU/AAI/00143/2006.
Entidad: Zoilo Betanzos Calero.
Localidad: Lucena del Puerto.
Contenido del acto: Notificación Resolución Denegatoria (3.º intento).

Expediente: HU/AAI/00245/2006.
Entidad: Jonathan Vargas Arenas.
Localidad: Villalba del Alcor.
Contenido del acto: Notificación Resolución Denegatoria (2.º intento).

Expediente: HU/AAI/00581/2006.
Entidad: Mercedes Vizcaya Arana.
Localidad: Huelva.
Contenido del Acto: Requerimiento de Documentación (2.º intento).

Huelva, 31 de octubre de 2006.- El Director, Juan Márquez Contreras.

ANUNCIO de 26 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

A los efectos de conocimiento de los interesados, y en virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto, podrán comparecer en el Negociado de Inspección y Sanciones del Servicio de Administración Laboral, sito en la Delegación Provincial de Empleo, Camino del Saladillo s/n, de Huelva, concediéndose los plazos de recursos que, respecto del acto notificado a continuación se indican:

- Resolución del Delegado Provincial de Empleo: Un mes, recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social.

- Resolución de la Directora General de Seguridad y Salud Laboral resolviendo el recurso de alzada: Dos meses, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en cuya circunscripción tenga su domicilio o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado.

- Liquidación: Bien recurso previo de reposición ante el Delegado Provincial de Empleo (quince días), bien reclamación económico-administrativa ante la Junta Provincial de Hacienda de Huelva.

- Notificación de pago voluntario de sanciones (NPV):

Notificaciones efectuadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Notificaciones efectuadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta

el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Expediente núm.: 35/05-SH.
Empresa: Madre del Agua, S.C.
Interesado: Sr. representante legal de la empresa.
Acto notificado: Resolución del recurso alzada.
Extracto del contenido: Infracción en materia de seguridad e higiene.
Acuerdo: Desestimar el recurso de alzada.
Lugar y fecha: Sevilla, 14 de septiembre de 2006.
Órgano que dicta el acto: Dirección General de Seguridad y Salud Laboral.
Firmado: Esther Azorit Jiménez.

Expediente núm.: 429/05-SH.
Empresa: Construcciones y Promociones Veredon, S.L.
Interesado: Sr. representante legal de la empresa.
Acto notificado: Resolución del recurso alzada.
Extracto del contenido: Infracción en materia de seguridad e higiene.
Acuerdo: Estimar recurso, revocando la Resolución impugnada, declarando la caducidad del procedimiento y ordenando el archivo de las actuaciones.
Lugar y fecha: Sevilla, 14 de septiembre de 2006.
Órgano que dicta el acto: Dirección General de Seguridad y Salud Laboral.
Firmado: Esther Azorit Jiménez.

Expediente núm.: 381/06-SH.
Empresa: UTE Alhemasa Empresa Constructora, S.L. y Mondisa Montajes Diversos, S.A.
Interesado: Sr. representante legal de la empresa.
Actos notificados: resolución y liquidación.
Extracto del contenido: Infracción en materia de seguridad e higiene.
Acuerdo: Sanción de 3.005,08 euros.
Lugar y fecha: Huelva, 6 de octubre de 2006.
Órgano que dicta el acto: Delegado Provincial de Empleo.
Firmado: Juan Márquez Contreras.

Huelva, 26 de octubre de 2006.- El Delegado, Juan Márquez Contreras.

ANUNCIO de 27 de octubre de 2006, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, de notificación.

Intentada la notificación de escrito de requerimiento de documentación recaído en el expediente 41/2004/J/371 41-1 y 41-2, a la Entidad Cek. Knosys, S.L. sin haber podido efectuar la misma en el último domicilio conocido (Avda. Carlos Marx (Edificio Amate 1) 1 -41006-Sevilla), y por el que se le concede un plazo de diez días hábiles, para aportar la documentación requerida de conformidad con lo establecido en el art. 76 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con la advertencia, de que de no cumplimentarse dicho trámite, se podrá proceder al inicio del procedimiento de reintegro de la subvención concedida, según el art. 112 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el art. 21 del Decreto 254/2001 de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y el art. 31 de la Orden de 12 de diciembre de 2000, de Convocatoria y Desarrollo del Decreto citado.

De conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Admi-